

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 7.147.812 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Piso número 19 o vivienda tipo A, situada en la planta primera del edificio bloque 10, sito en este término municipal, partido Primero de la Vega, barriada denominada «Miraflores de los Ángeles». Situación: Fondo en relación a la meseta de la escalera. Composición: Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Superficie: Comprende una extensión superficial construida de 77 metros 12 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 36 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Derecha, entrando, con patio, escalera y meseta; izquierda, calle del edificio; frente, pasillo y vivienda tipo B de su planta, y fondo, patio y vivienda tipo B de su planta. Cuota: 0,96 por 100.

Título: Les pertenece a los prestatarios, con carácter ganancial, por compra a don Rafael Gómez Gómez, mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, bajo el número anterior de protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose para su búsqueda, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.270, libro 00, folio 160, finca número 32.630, inscripción tercera.

Málaga, 3 de marzo de 2000.—El Secretario.—16.521.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Gunter Augustinus David, contra Gerhard Anton David, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-0000-17-0215-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

ro y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita al tomo 4.469, libro 282 de Capdepera-pares, folio 79, finca número 8.298-N.

Valorada en cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

Manacor, 16 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.050.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/97, se tramita procedimiento de menor cuantía 189/97, a instancias de comunidad de propietarios Casas OPQ, contra Olav Geir Bols Avestad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 680, folio 44 vuelto, libro 9, tomo 897.

Valorada, a efecto de subasta, en 17.145.667 pesetas.

Marbella, 8 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.677.

MARBELLA

Edicto

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Mazorra Guemes, don Santiago Chavarri González-Pintado y don Fidel Ignacio Rodríguez de Lara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-17-0283-92, oficina principal, sita en plaza de África, de Marbella, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda C, planta primera del edificio Miraflores, portal 10-11, calle B, de la manzana U02, de la ciudad residencial Fuente Santa, en Colmenar Viejo (Madrid).

Finca registral número 10.084-N, inscrita al libro 448, tomo 594, folio 13 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Tipo de tasación: 16.126.500 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 2000.—El Juez, Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—16.630.

MARCHENA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 11/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano y asistido del Letrado don Antonio Villalobos Mateos, contra don Antonio Brenes Antequera y doña María Rosario Botana Lobato, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, con el tipo de tasación, el día 5 de mayo de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 2 de junio de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 2000.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien que sale a subasta

Urbana, local comercial sito en avenida del Verde, 37, de Arahal, con una superficie de 201,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.085, libro 321, folio 94, finca número 27.007.

Tasada a efectos de subasta en dieciocho millones cuatrocientas mil pesetas (18.400.000 pesetas).

Marchena, 15 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—17.310.

MISLATA

Edicto

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio hipotecario que se sigue en este Juzgado con el número 206/99, a instancia de «Citybank España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra don Pedro Galduanes Hilario y doña Desamparados Miraut Pons, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación que es el de 8.218.752 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 11 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de junio de 2000, a la misma hora e igual lugar; para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 2000, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana sita en Chirivella, plaza de España, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente

número 2, al tomo 1.483, libro 95 de Chirivella, folio 69, finca 7.411, inscripción séptima.

Dado en Mislata a 15 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—16.697.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José J. Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra don José García Ramos y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 2000, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará más adelante junto con la descripción de las fincas, y sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el próximo día 29 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirviera para la primera subasta, y sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para celebrar la tercera subasta el próximo día 28 de julio de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil (excepto sábado), y a la misma hora.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, calculándose esta cantidad en la tercera subasta con respecto al tipo de la segunda.

La consignación deberá llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya reflejando los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada, sucursal 576, número de cuenta 4530/0000/18/0163/99; aportando al acto de la subasta el resguardo del ingreso.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición novena del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Los autos y los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, o en su caso, las correspondientes certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo postor los acepta como bastantes.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor